

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 772
 DE PRIMAVERA, 04/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES Rut
 La Cantidad de \$ 2,004,724 DOS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL
 MUNICIPAL DE PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2009
 Fecha de Pago 04/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	1,570,115	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	434,609	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (C/C 2-02369-03)		2,004,724
Totales		2,004,724	2,004,724



EDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero